

# LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

Madrid, 8 rs. Prev. 30 trim. Ult. y Extras. 72  
Las suscripciones y anuncios se admiten en la  
Administración, calle del Rubio, núm. 22.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION.

Entregando su importe en Madrid ó envié  
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á  
la Administración, calle del Rubio, núm. 22  
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XX, NÚM. 3.72 DE LA MAÑANA.

MADRID. JUEVES 25 DE ABRIL DE 1867. OFICINAS CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

## ANUNCIO.

LA CASA DE LOS SEÑORES MUÑOZ Y MEXIA,  
participa al público, haber recibido sus surtidos  
de novedades para la próxima estación. Véase el  
anuncio detallado que aparece en lugar corres-  
pondiente.—3

## PRIMERA EDICION.

Por el ministerio de la Guerra se pu-  
blicó en la *Gaceta* de ayer el siguiente  
real decreto:

«Conformándome con lo propuesto  
por el ministerio de la Guerra, y de  
acuerdo con el parecer de mi Consejo  
de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Queda abolida la clase  
de cadetes en el ejército para cuando se  
estingan los que actualmente existen  
afiliados en los cuerpos y colegio de in-  
fantería, como asimismo los de los que  
se hallen en los de artillería y caballería  
y los que ingresen en el próximo se-  
mestre en estos dos últimos estableci-  
mientos.

Art. 2º. Las armas de infantería, ca-  
ballería y artillería y los cuerpos de  
estado mayor y de ingenieros tendrán  
cada uno su academia, donde recibirán  
la instrucción necesaria los aspirantes  
a oficiales de las referidas armas e ins-  
titutos. Se denominarán soldados alum-  
nos los individuos que ingresen en las  
expresadas academias, las que dependen  
de los directores generales respecti-  
vos.

Art. 3º. En todas las armas e institu-  
tos se adoptará la denominación de  
alférez, quedando suprimida la de sub-  
teniente.

Art. 4º. El ingreso en las academias  
será por oposición, y anualmente se pu-  
blicarán las convocatorias para los con-  
cursos de exámenes de los aspirantes a  
entrada, con el programa de materias  
y señalamiento del número máximo  
que podrá admitirse, calculado por las  
vacantes probables o las necesidades de  
cada arma.

Art. 5º. El examen de ingreso para  
las academias de infantería y caballería  
comprenderá por lo menos las ma-  
terias siguientes: gramática castellana,  
traducción del francés, geografía, com-  
pendio de la historia de España, arith-  
mética, álgebra hasta la resolución de  
las ecuaciones de primero y segundo  
 grado con una sola incógnita, y geo-  
metría plana.

Art. 6º. La edad mínima de los aspi-  
rantes para todas las academias será  
la de 16 años cumplidos, y la máxima  
que no pase de 23. La aptitud física con-  
trario a la ley de reemplazos, y la  
estatura proporcionada; para la de ca-  
ballería se exigirá la marcada en la ci-  
tada ley.

Art. 7º. Los directores generales de  
las armas y cuerpos dispondrán la filia-  
ción como soldados alumnos en sus aca-  
demias respectivas de los que resulten  
aprobados en los exámenes de entrada  
y que por sus censuras tengan derecho  
a ingresar cubriendo vacante, y remitirán  
las relaciones de los agraciados al  
ministerio de la Guerra.

Art. 8º. Los soldados alumnos de las  
academias militares no disfrutarán ha-  
ber; siendo de cuenta de sus familias la  
subsistencia, hospedaje, vestuario y li-  
bros con sujeción a los reglamentos;  
únicamente se les facilitará por los es-  
tablecimientos del armamento, correaje y  
municiones.

Art. 9º. Por el presupuesto de la  
Guerra se abonarán para asistencias de  
los alumnos que reunan las circunstan-  
cias que marquen los respectivos regla-  
mentos, y especialmente para los que  
sean huérfanos de militares muertos en  
campaña, 30 pensiones de 8 rs. diarios  
a la academia de infantería, 12 a la de  
caballería, ocho a la de artillería, cuatro  
a la de Estado mayor y cuatro a la  
de ingenieros. De la misma manera se  
auxiliará a los hijos de generales con  
pensiones de 3 rs. diarios; a los de bri-  
gadiers y jefes con las de 4; a los de  
capitanes y suboficiales con las de 5. El  
número de estas pensiones será respec-  
tivamente 16 de las primeras, 32 de las  
segundas y 48 de las terceras para in-  
fantería; seis, 12 y 18 para caballería;  
cuatro, ocho y 12 para artillería; dos,  
cuatro y seis para los de Estado mayor  
e ingenieros; y se adjudicarán dentro  
de las respectivas clases por preferencia  
de censuras en el examen de entrada.

Art. 10. Se dividirán en cursos anua-  
les la serie de estudios teóricos y prácti-  
cos de las academias. Al terminar el se-  
gundo año los soldados alumnos aproba-  
dos de las de infantería y caballería, pa-  
sarán a practicar por el término de seis  
meses a sus respectivas armas, ascen-  
diendo al empleo de alférez al concluir  
este plazo.

Art. 11. Los que pertenezcan a las  
academias de Estado mayor, artillería e  
ingenieros al terminar el segundo año  
ascenderán a alféreces alumnos, dis-  
frutando el sueldo de tales hasta que termi-  
nen con aprovechamiento los demás car-  
gos de estudio que sean requeridos; en-  
tonces ascenderán a tenientes los que  
tengán vacantes reglamentarias en sus  
respectivos cuerpos, continuando los res-  
tantes desempeñando el servicio de ar-

mag con sus empleos de alféreces hasta  
que tengan vacantes del empleo superior  
para el que deba ascender.

Art. 12. Los alféreces alumnos de las  
academias facultativas que no pudieran  
continuar sus estudios por circunstan-  
cias especiales independientes de su vo-  
luntad y reunan buenas notas de concep-  
to, se les recomendará para que sean em-  
pleados en destinos civiles a fin de que  
puedan aprovechar los estudios que ha-  
yan cursado.

Art. 13. El profesorado de las aca-  
demias militares no se compondrá esclusi-  
vamente de jefes y oficiales de las pro-  
prias armas, sino que se podrá destinar  
para desempeñar alguna de las o ases a  
los procedentes de otros cuerpos en que  
aquellos asignaturas forman parte de su  
especialidad; asimismo podrán nombrar-  
se retiros o paisanos para las clases  
accesorias, siempre que las obtengan  
por oposición.

Art. 14. La asiduidad y mérito ad-  
quirido en la enseñanza por los profeso-  
res será recompensado con la cruz del  
Mérito militar al concluir el primer pla-  
zo de cuatro años, y a los siete obtendrá-  
rán el sueldo del empleo superior; po-  
drán continuar desempeñando su cargo  
por tiempo ilimitado, pero sin opción a  
nueva recompensa, y siempre que por  
su empleo militar sean compatibles den-  
tro de la plantilla fijada por regla-  
mento. Los que se hallaban destinados  
a este servicio con anterioridad al real  
decreto de 30 de julio último conservarán  
el derecho que les reservaba el ar-  
tículo 13.

Art. 15. Para 1º de julio de 1868 que-  
dará constituida la academia de ca-  
ballería, y refundida en una sola la de  
aplicación y colegio de artillería; la de  
infantería no se establecerá hasta que  
se haya estinguido el excedente de alfe-  
reces en el arma, y las de estado mayor  
e ingenieros continuarán en su actual  
situación con las alteraciones que que-  
dan expresadas.

Art. 16. El ministro de la Guerra da-  
rá las disposiciones y publicará los regla-  
mentos necesarios para llevar a efecto  
las disposiciones de este real decreto.  
Dado en palacio a veintitres de abril  
de mil ochocientos sesenta y siete.—Es-  
tá rubricado de la real mano.—El minis-  
tro de la Guerra, Ramón María Narváez.

La *Gaceta* de ayer publicó varios reales  
decretos expedidos por el ministerio de  
Gracia y Justicia:

—Trasladando a D. Lorenz Cobo de  
la Torre, regente de la audiencia de Za-  
ragoa, á la regencia de Valladolid.

—Promoviendo a D. Juan de Mata Al-  
varado, presidente de sala en la audiencia  
de Barcelona, á la regencia de Zarag-  
za.

—Promoviendo a D. Pedro Pablo Lar-  
ráz, presidente de sala en la audiencia  
de Barcelona, á la plaza de regente que  
resulta vacante en la de Valencia.

Nombrando á D. Pantaleón de Ondo-  
villa para la plaza de presidente de sala  
que resulta vacante en la de Barcelona  
por haber sido promovido D. Juan de  
Mata Alvarado á regente de la de Zaragoza;  
promoviendo á la presidencia de sala  
que resulta vacante en la de Valencia  
a D. Joaquín María Casalduero,  
magistrado de la de Albacete; y nom-  
brando para esta plaza de magistrado  
a D. Fernando Donduris, que lo es super-  
numerario en el mismo tribunal.

—Promoviendo á la presidencia de sa-  
la que resulta vacante en la de Valen-  
cia a D. Joaquín María Casalduero,  
magistrado de la de Albacete; y nom-  
brando para esta plaza de magistrado  
a D. Pedro Juan Tejada, alcalde  
de Matías Sangrador y Vítoros, teniente fiscal  
de la Oviedo.

—Trasladando á la fiscalía de la au-  
diencia de Albacete, vacante por haber  
sido nombrado D. Francisco Puget y  
Gomis magistrado de la de Madrid, á  
D. Federico Guzman, fiscal de la Ovi-  
edo; nombrando para este plaza á D. An-  
drés León Martín, magistrado de la de  
la Coruña; y para esta vacante de ma-  
gistrado á D. Pedro Juan Tejada, alcalde  
de Matías Sangrador y Vítoros, teniente fiscal  
de la Oviedo.

En su consecuencia, si en alguna oca-  
sión el número de plazas vacantes fuese  
menor que el de los que aspiran a conti-  
nuar é ingresar de nuevo en el servicio,  
serán preferidos en sus clases respecti-  
vas de reenganchados, enganchados ó  
voluntarios, los que lo soliciten hacerlo  
por mayor número de años, y en igual-  
dad de estos los que reúnan informes  
favorables.

Los mezos que se alisten voluntaria-  
mente acrestarán sus buenas costum-  
bres y no haber sido procesados ni con-  
denados por ningún delito.

Todos los que se empeñen de un modo

mas con sus empleos de alféreces hasta  
que tengan vacantes del empleo superior  
para el que deba ascender.

Art. 12. Los alféreces alumnos de las  
academias facultativas que no pudieran  
continuar sus estudios por circunstan-  
cias especiales independientes de su vo-  
luntad y reunan buenas notas de concep-  
to, se les recomendará para que sean em-  
pleados en destinos civiles a fin de que  
puedan aprovechar los estudios que ha-  
yan cursado.

La escampavia *Turia*, del apostadero  
de las Baleares, aprehendió en la noche  
del 14 del actual, en la Cala Moriana,  
un falucho con 38 bultos de tabaco.

La escampavia *Eclipse*, del apostadero  
de Cádiz, aprehendió en la tarde del 14

del corriente, en cabo Trafalgar, un fa-  
lucho con 132 fardos del mismo género

aspirantes de la edad de cuarenta y cinc-  
o años.

Se exceptúan de esta regla el cuerpo

de la guardia civil, los obreros de arti-  
llería, ingenieros, administración mili-  
tar y compañías sanitarias, que podrán  
gozar de los beneficios de la ley y hasta la

edad de 50 años, cuando á juicio de sus

jefes reunan circunstancias que hagan

conveniente su continuación en el ser-  
vicio.

Al terminar con buena nota los reen-  
ganchados el tiempo de su empeño, ten-  
drán preferencia para ser colocados en

los destinos designados á la clase de tro-  
pa por las reales disposiciones vigentes.

Art. 18. Todo empeño contraído por

un individuo perteneciente al ejército,

guardia civil y á la infantería de marina

para continuar en el servicio, le da de-  
recho:

Por un año, al percibo de 300 rs. en el

día en que principie el plazo, y al de 400

en el que concluya.

Por dos años, al de 400 y 1000.

Por tres años, al de 300 y 1800.

Por cuatro años, al de 600 y 2800.

Por cinco años, al de 700 y 3600.

Por seis años, al de 800 y 4800.

Por siete años, al de 900 y 5800.

Por ocho años, al de 1000 y 7000, abo-  
nados siempre en igual forma.

El consejo, sin embargo, queda auto-  
rizado en casos muy especiales y debi-  
damente justificados para entregar á los  
reenganchados la parte de premio cor-  
respondiente al tiempo que hubieren ser-  
vido. Cualquier que sea el plazo de es-  
tos empeños, disfrutarán además los que  
los contraigan, sean enganchados ó reen-  
ganchados, 1 real de plus ó sobreabonado  
al cargo al fondo de redenciónes.

Art. 19. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 20. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 21. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 22. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 23. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 24. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 25. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 26. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 27. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 28. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 29. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 30. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 31. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 32. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 33. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 34. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 35. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 36. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 37. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 38. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 39. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 40. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 41. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 42. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 43. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 44. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 45. (Suprimido, con igual numeración)

Art. 46. (Suprimido, con igual numeración)

no ha habido periódicos, la gente se ha lanzado con avidez sobre los diarios de esta tarde que más impulso han dado a la cuestión.

La *Patria* de esta tarde indica claramente que las noticias de Londres siguen siendo fabulosas al mantener tanto de la paz, a pesar de lo cual, den decir a ustedes que del optimismo no da el diario de la tarde participan hoy pocas personas.

Los partidarios de la guerra hacen aquí grandes esfuerzos para precipitarla porque en la creencia de que más pronto que más tarde es inevitable, tienen hoy la completa seguridad de una victoria que sería más difícil una vez organizadas y consolidadas las alianzas de Prusia con los demás Estados alemanes.

No hay quien dude aquí, ni los pacíficos, ni los fieles, que las tropas francesas entrarían en Berlín a los quince días de comenzada la lucha; pero los amigos de la paz, sin dudar del éxito de la cuestión, temen las consecuencias de una victoria.

Está próxima a terminar sus trabajos la junta de los delegados de las Antillas, a quienes el gobierno ha confiado el proponer las reformas que han de estrechar la unión entre las provincias españolas de aquélla y atender los mares.

Todo anuncia que se va a empeñar una viva polémica entre los periódicos amigos y adversarios del gabinete sobre la cuestión de hacienda.

Dijoese que algún diputado amigo del gobierno hará una moción en el Congreso si se retarda la presentación de los presupuestos, a fin de que se derame la luz y se ilustre la opinión sobre las cuestiones económicas. Si esto se realiza, las discusiones serán importantes, porque el ministro de Hacienda parece dispuesto a revelar sin consideraciones de ninguna clase, cuál es el verdadero estado económico del país.

Las cartas que recibimos hoy de Lisboa nos dicen que personajes importantes e influyentes de la política y de la corte de Portugal, así como algunos embajadores en el extranjero, han opinado, y así lo han hecho presente al rey, que no es conveniente su salida del reino en los momentos actuales y mientras estén abiertas y reunidas las Cortes. Alguno de los expresados personajes ha manifestado su creencia de que el proyectado viaje durante el período parlamentario, no está completamente dentro de la teoría constitucional, puesto que se hallaría fuera del reino el poder que ha de sancionar las leyes que el Parlamento padece y debe confeccionar mientras esté reunido con arreglo a lo que previene la Constitución.

Esta consideración, nos dice uno de nuestros correspondientes, es la principal causa que acusa produce un nuevo retraso en el viaje de los reyes a la exposición de París pasando por Madrid, sin que deje de influir también en este resultado si llega el caso, el estado de agitación en que se encuentran ciertas comarcas del país por efecto de las últimas medidas financieras y de los nuevos impuestos votados por las Cortes. El rey D. Fernando, además, sería muy posible que rehusase encargarse de la regencia del reino en una época que no tiene nada de normal.

Dicen los amigos del duque de Tetuán que este piensa pasar el verano próximo en la casa que ha tomado en el pueblo fronterizo de Cambó.

Dijoese, no sabemos con qué fundamento, que una vez terminada la discusión del bill de indemnidad en el Senado, marchará el duque de la Torre a Álava y desde allí a Arjonilla, por más o menos días, según lo exijan los acontecimientos.

El Senado no celebrará sesión hasta el lunes próximo.

Las hermanas Marchisio se han presentado ante el público, barcelonesas en la Norma, obteniendo muchos aplausos.

Ayer tarde recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRÁFICO de nuestro servicio particular:

Lóndres 23.

El «Times» de hoy dice que Inglaterra y Rusia han dirigido simultáneamente comunicaciones a Berlín proponiendo la solución agradable de la cuestión del Luxemburgo.

La princesa de Galles ha mejorado notablemente.

Entre las personas que han llegado a Sevilla para las fiestas, se encuentra don José Gutiérrez de Alba.

De Lisboa nos dicen hoy que la principal causa de haberse dilatado la marcha de los reyes de Portugal a la exposición de París, y por consecuencia su venida a esta corte, ha sido la opinión del rey Fernando de que en las circunstancias actuales, y cuando se agita la cuestión de los impuestos, el poder no debe ser ejercido por una regencia.

Las noticias que hoy recibimos de Portugal por el correo ordinario alcanzan al 2 de abril y presentan al país completamente tranquilo. El comité de Oporto se ha dirigido a la municipalidad invitándola a suplicar al rey que no saque los proyectos de ley presentados por el gobierno y aprobados por las Cámaras. Se ignoraba si la municipalidad accedería o no a la petición del comité. El mensaje de este expresaba un deseo que no carece de originalidad. El comité quiere que los jóvenes que sepan leer,

escrivir y enterarse en los asuntos de la vida militar durante un año, y que la sociedad se quite la insignia y desechar una carrera no literaria. Podrían abandonar las filas en circunstancias normales.

El periódico oficial del vecino reino publica un tratado de comercio celebrado entre Portugal y Francia.

El señor ministro de Hacienda, para evitar la inminente destrucción de algunos objetos procedentes de la expedición científica del Pacífico, de fácil deterioro, se ha puesto de acuerdo con el Fomento para consignar, a pesar de las grandes economías que se proyectan, la cantidad suficiente para conseguir por lo menos una reunión de dichos efectos a fin de que puedan preservarse del polvo y la polilla que amenazan destruirlos.

Ayer se han repartido los periódicos de París, por no responder a primera dia de Pascua, en el cual no se publican.

El jueves habrá corrida de bocaneras en la plaza de los Campos Elíseos.

Los presupuestos generales del Estado no se han presentado ya a las Cortes por el emperador del Consejo de Ministros de que no se aumente la cifra de los impuestos, y por la necesidad, si esto ha de ser así, de que en los presupuestos parciales devueltas a los gastos de los ministerios se hagan las necesarias economías.

El español Gayetano Sanz está algo más aliviado de la lesión que sufrió en la corrida del domingo.

El banquero Juan Yuts sigue bien.

Dice un diario de Valencia, llegado ayer:

«Según las últimas noticias particulares que hemos recibido de Madrid, han disminuido las probabilidades de la venida de S. M. la reina. No puede asegurarse, sin embargo, todavía nada sobre la realización ó no realización del régimen viaje.»

D. José García Barzanallana ha escrito ayer su no asistencia al Congreso por estar enfermo.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestará en la sesión que hoy celebra el Congreso a la pregunta que animó el señor marqués de Sardao sobre la cesantía de varios ministros del tribunal supremo de Justicia. Así lo ha comunicado hoy a la cámara popular.

Ayer han comenzado en el teatro de la Zarzuela los ensayos de la nueva producción en tres actos, de D. Joaquín Esteban, autor del arreglo de *Lo Positivo*, y cuyo título es *Un drama nuevo*. En esta obra tomarán parte la Sra. Lamadrid y los Sres. Tamayo (D. Victoriano), Morales, Oltra, Casané, Mario, Alisedo y Zamacois.

Dice un despacho de Roma del 21:

«El Papa ha celebrado esta mañana misa solemne en la basílica del Vaticano, dando la bendición apostólica *urbi et orbi*. El número de italianos y de extranjeros que asistió a esta ceremonia era immense. Todas las tropas pontificias de guardia en Roma formaban en la plaza. Después de la bendición la multitud saludó al Papa con entusiastas aclamaciones. Durante toda esta ceremonia ha reinado el mayor orden.»

Dice un despacho de Roma del 21:

«El Papa ha celebrado esta mañana misa solemne en la basílica del Vaticano, dando la bendición apostólica *urbi et orbi*. El número de italianos y de extranjeros que asistió a esta ceremonia era immense. Todas las tropas pontificias de guardia en Roma formaban en la plaza. Después de la bendición la multitud saludó al Papa con entusiastas aclamaciones. Durante toda esta ceremonia ha reinado el mayor orden.»

Dicen de Copenhague al periódico el *Mouvement* que reina gran actividad en los arsenales de Dinamarca, habiendo ordenado el gobierno danés que todos los buques de guerra estén en disposición de salir a la mar a mediados de mayo. El príncipe heredero ha ido en persona a visitar las fortificaciones del puerto y después de esta visita se han artillado dichas fortificaciones.

El príncipe Augusto, hermano menor del presidente Oscar de Suecia, está gravemente enfermo. A causa de esta noticia el príncipe Oscar debe haber salido de París, donde se encontraba para volver a su patria.

A propósito del telegrama de Berlín, anuncian que las potencias mediadoras habían conseguido establecer el principio de una transacción aceptable, dice la *Gaceta de Viena* que puede asegurar con buenos informes que los esfuerzos mediadores continúan por todas partes, no debiendo considerarse en maniera alguna como infertiles, pero que el citado telegrama está redactado en una forma demasiado optimista.

La *Gaceta de Viena* publica una patente imperial convocando el Reichsrath para el 20 de mayo. El ministro de Hacienda, S. Becker, se ha encargado de la dirección del ministerio de Comercio.

El gobierno austriaco ha contestado a las gestiones de Bélgica y Prusia que pide a guardar la más estricta neutralidad el mayor tiempo posible.

Los despachos telegráficos que recibimos ayer de Portugal están conformes a asegurar que los desórdenes que han estallado en Oporto no tienen gran importancia política ni material.

Un despacho dice que no ha habido efusión de sangre, puesto que los revolucionarios se contentaron con tirar piedra, y las tropas no hicieron uso de las armas.

La cuestión se reduce, según otro despacho, a que el vecindario y la

municipio han firmado un convenio al rey pidiendo que no sancione los proyectos de ley que establecen nuevos impuestos. Firmado este convenio y celebrado quizás, alguna medida, terminará, a lo que parece, la agitación de Oporto.

El *Internacional* recibido ayer dice que lord Stanhope ha enviado una nota al señor Crumpton, ministro inglés en Madrid, encarzándole que manifieste al gobierno español que si este ha acordado todas las satisacciones pedidas en el asunto de la *Queen Victoria*, el gobierno británico abandaría la propuesta de negocios del *Tornado*. Así lo dice *El International*.

El voto particular que el Sr. Escudero y Azara ha presentado sobre el proyecto de absolución al gobierno, está concebido en los siguientes términos:

AL SENADO.—El señor que suscribe ha examinado con el mayor detenimiento el proyecto de ley remitido por el Congreso de señores diputados declarando libre al actual ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administración en que se haya arrojado las facultades del poder legislativo, y declarado por consiguiente ley's del rey, y que como tales se consideren desde la fecha de su promulgación, y se guarden en adelante todas las resoluciones promulgadas por el actual ministerio, que son arreglo a la Constitución de la monarquía hubieran debido someterse a la deliberación de la Cámara.

La comisión encuentra conforme y conveniente el proyecto de ley, tal cual ha sido aprobado por el Congreso de los señores diputados, y propone en su informe que el Senado se sirva aprobarlo igualmente. No opinando el que suscribe de la misma manera, abrigando por el contrario el convencimiento de que no debe ni puede aprobarse, ni por su forma, ni mucho menos por su esencia, se ha visto en la imprescindible necesidad de separarse con el mayor sentido del dictamen de sus respectables compañeros, y de presentar voto particular, conforme a lo preventivo en el reglamento.

Ha examinado también el texto literal de los varios decretos que son objeto del proyecto; estos son tantos, y se refieren a tan diversos ramos de la administración pública, que bien puede decirse que ellos solo constituyen, silegan aprobarse, un modo especial de administrar y gobernar, del que no se encuentra ejemplo en ningún periodo de nuestra historia constitucional, ni en ningún pueblo regido por instituciones representativas.

Efectivamente, desde los caminos de hierro y la organización de la fuerza militar hasta la administración municipal y provincial, y desde ésta hasta las llamadas leyes de libertad de imprenta, de orden público y de justicia, nada ha dejado de ser objeto de la esquisita y cuidadosa vigilancia, tutoría y prevención del gobierno.

Sí se tratase de un pueblo nuevo ó de otro avasallado por la conquista, se comprendería esta conducta; no tiene explicación tratándose de la nación española, que tiene sus venerandas leyes, que se pierde en la oscuridad de los tiempos, en las cuales el respeto a las personas y a la seguridad individual ha sido siempre tan grande, que se las ha considerado por los más eminentes juristas de Europa como trasunto de las renombradas leyes Porsa y Sempronio, mucho menos puede tenerla, si se considera que la monarquía española está regida por una Constitución política, que todos hemos jurado guardar y hacer guardar religiosamente.

Absténdose de emitir opinión alguna concreta, referente a los decretos sobre caminos de hierro y organización de la fuerza militar por su poco o ninguna importancia en estas materias, cree el que suscribe que la discusión, sobre todo de la primera, arrojaría mucha luz sobre un punto que es de la mayor importancia, ya por la que tiene realmente, ya por la angustiosa situación del Tesoro público. Dirá, sin embargo, que así en estos decretos como en todos los restantes se ha faltado a la forma conveniente y necesaria, como ha conocido el mismo gobierno en el texto de todos ellos, y como se ha practicado por todos los ministros en casos semejantes; pues que no es el modo de dar cuenta a las Cortes el empleado en la ocasión preventiva.

No cree tampoco que fuera grande la urgencia de alterar las leyes de ayuntamientos, diputaciones y consejos provinciales, mayormente si se tiene en cuenta que el personal de los primeros, cuyo nombramiento corresponde al gobierno, había sido hecho por el actual señor ministro de la Gobernación; verdad es que en la nueva legislación se ha introducido grande novedad en el pago del sueldo de los corregidores, y por consiguiente en la facilidad de su nombramiento.

Respecto al decreto organizando la imprenta nadie dirá, puesto que su autor ha declarado que era el silencio de la prensa por un tiempo indefinido. El Senado, con su elevado criterio, juzgará si este silencio es compatible con la libertad que la Constitución concede a todos los españoles para emitir y publicar libremente sus ideas, sin previa censura, con sujeción a las leyes.

Muchos podrían decirse acerca de los varios artículos que contiene el decreto sobre orden público, que son ciento veintiuno; pero llamará sólo la atención del Senado sobre el 14 y el 32. En ambos se concede a todos los goberna-

dores y alcaldes de España y islas adyacentes la facultad de hacer cambiar de domicilio a cualquier ciudadano que les ignore o desobeyezca, y obligarle a permanecer en el lugar en que se establece el periodo de treinta y cuatro días respectivamente, dando cuenta al gobierno, pero sin ninguna clase de responsabilidad; y pudiendo alargar el cambio de domicilio indefinidamente. A este semejante enormidad enmudece el que suscribe; licitándose solo a manifiestar que no alcanza a comprender que en el siglo XIX en una nación europea se pretenda establecer permanentemente una disposición todavía peor que la terrible leyes de desechos.

Poderosos, muy poderosos han debido ser los motivos que el gobierno ha tenido para establecerla; pero por más graves y críticas que sean las circunstancias que nos rodean, no pueden ser iguales a las en que se vivió el país durante el tiempo de la última guerra civil; entonces no se consignó en ninguna ley una facultad tan arbitraria; y si no puede negarse que se practicó en virtud del estado de sitio por las autoridades superiores de las provincias invadidas o amenazadas por el enemigo, también es cierto que a la sombra de esta facultad se cometieron grandes injusticias y grandes iniquidades.

Per la ley de 30 de junio de 1866 se autorizó al gobierno de S. M. para introducir economías aun en aquellos servicios públicos organizados por leyes especiales. Partiendo de esta autorización, sin que se hayan hecho verdaderas economías, aminorando los gastos del Erario, se ha creído autorizado el gobierno para reformar, y casi destruir en su totalidad, la legislación de instrucción pública, y para substituirla con otra que no satisface las necesidades de la enseñanza ni está a la altura de las exigencias del siglo, ni se avieja con las tradiciones, siempre respetables, de nuestra monarquía secular.

Aprueba el que suscribe, como es justo y legal, cualquier economía, por pequeña que sea, si es que resulta alguna de la reforma hecha, es indudable, que se han excedido los límites de la autorización; verdad que ha reconocido el mismo gobierno, al numerar en los varios presupuestos que preceden a todos los decretos las causas determinantes de su ejecución; causas cuya exactitud es fácil evidenciar, así como la ninguna necesidad apremiante de reforma tan trascendental, ejecutada sin el necesario concurso del Parlamento. Finalmente al examinar la segunda parte del artículo único del dictamen de la comisión, ocurre una gravísima consideración por la que el Senado ni debe ni puede aprobar; sabido es que los derechos son resarcibles, los deberes nulos. Ahora bien, el Senado lo tiene el derecho y el deber por la Constitución de concurrir a la formación de las leyes por medio de la discusión y aprobación de ellas, conforme a las prescripciones de su reglamento. Aprobándose esta segunda parte como propone la comisión, el Senado no solo renuncia su derecho, sino que abdica su deber, y como queda dicho, si puede hacer lo primero, en ningún caso lo segundo, que equivaldría a resucitar la antigua fórmula, de que fuesen válidas las reales disposiciones como si hubiesen dadas y promulgadas en Cortes.

Tal es la opinión del que suscribe, por la cual y por las otras consideraciones expuestas tiene el honor de presentar y de someter a la deliberación y aprobación del Senado, como vot particular, el siguiente proyecto de ley:

«Artículo único. No se declarará libre al actual ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administración en que se haya arrojado las facultades del poder legislativo.

Palacio del Senado, 24 de abril de 1867.—FRANCISCO ESCUDERO Y AZARA.

La sesión del CONGRESO empezó ayer a las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Valero y Soto.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. Reina escrito al ministro de Hacienda que tenga en cuenta la situación en que se encuentran en las islas Baleares los tenedores de papel del Estado, las clases pasivas y el clero.

El señor ministro de Fomento dijo que lo pondría en conocimiento de su compañero el de Hacienda.

Juraron y tomaron asiento los señores Paz, Mallol y Casanovas.

El Sr. Lacy apoyó una proposición de ley autorizando la concesión de un ramal de ferrocarril que, partiendo de Novelda enlace con la línea de Murcia a Cartagena.

El Sr. Manresa habló para una alusión personal.

Los Sres. Lacy y Manresa rectificaron.

El Sr. Amorós usó también de la palabra para una alusión personal.

El Sr. Revagliato habló igualmente para una alusión personal.

El señor ministro de Fomento dio algunas explicaciones sobre este asunto, diciendo que la cuestión se encerraba en el estado de ser estudiada por el gobierno mejor que por el Congreso, y presentarla a la Cámara cuando el gobierno hubiera resuelto lo más conveniente sobre este particular.

El Sr. Lacy, en vista de las explicaciones del gobierno, retiró la proposición.

Se levantó enseguida la sesión.

Eran las cuatro menos cuarto.

No ha ocurrido novedad en las corridas de toros celebradas en Sevilla el domingo y lunes 21 y 22 del corriente año, espadas Tato y Gordito ni sus cuadrillas.

En la corrida celebrada en Zaragoza el domingo 21 del actual, parece que ha sufrido una grave lesión el picador de toros Martín Arias (el Belonero), y que ha recibido también algunas contusiones un banderillero.

Dice el *Diario de Valencia*:

«Se aguarda que es ya más que probable la venida del maestro Bartolini con los ciento ochenta profesores y cantantes que forman parte en los grandes conciertos del circo del Príncipe Alfonso. En este caso se darán hasta cuatro fiestas musicales en el salón de la Casona, que parece ser el local destinado al efecto.»

## SEGUNDA EDICIÓN

Parece que está acordado que no se verifique este año la jornada de Aranjuez.

Desde 1.º de mayo comenzará a publicarse en Málaga un nuevo periódico que se tituló *El Amigo del Pueblo*. Lo dirigirá el Sr. D. Santiago Castillar.

Uno de nuestros amigos residentes en Paris nos dice lo siguiente:

«La guerra entre la Prusia y la Francia es inminente, pero no tan pronto como crees la generalidad de las gentes. Ellas Túllerías están decididos a ganar tiempo, y lo ganarán en cualquier forma que sea la actitud de la Prusia.»

Vuelve el cable transatlántico a traer la noticia de que el emperador Maximiliano ha ofrecido rendirse a Juárez bajo ciertas condiciones; pero que este exige una entrega incondicional.

Las Cortes del vecino reino acostumbran a suspender sus tareas en los primeros días de mayo.

Créese que la suspensión del viaje de los reyes de Portugal no durará muchos días.

Dice *La Regeneración*: «En Orense se está pagando a los partícipes del presupuesto eclesiástico la mensualidad correspondiente al mes de febrero último.»

*El Pensamiento Español* publicó anoche estas dos noticias:

«La presidencia del consejo de Minis-

tros, de la cual podría prescindirse a poco costa, indicada por ejemplo el ministerio de Estado o otro cualquiera, cuesta al país la considerable suma de 670000 rs. anuales. En este centro o oficina del Estado hay la circunstancia, notable por cierto, de que para 27 empleados que la componen, contando desde el presidente del consejo hasta el último portero, se consumen en material 260000 rs., lo que es lo mismo, 9480 reales anuales por persona.

El consejo de Estado es por sus gastos parecido a un ministerio aparte de los que contiene. Cuesta al reino 3.34550 rs. Verdad es que le componen un presidente con 6000 duros anuales, y 32 consejeros retribuidos con 60 00 reales al año. Estos señores tienen a su disposición 92 empleados altos y bajos, y en objetos de escritorio, impresiones y demás gastos de material se consumen 15 duros diarios.»

Siguen con actividad los trabajos en la Montaña del Príncipe Pío para la nueva iglesia del Buen Suceso. En la torre, empazada a construir hace poco tiempo, se está colocando ya la cornisa de piedra que ha de sostener el capitel, habiendo dejado a proporcionada altura cuatro huecos para campañas, y tres de forma circular para muestras de rito.

Dice *La Esperanza*: «Parece que se ha presentado la lanza en los campos de Valdemoro, pero se cree que no cause grandes estragos, pues se han adoptado las medidas efficaces para su exterminio.

«Sería muy conveniente que se acabara de terraplenar el antiguo canal de Manzanares, tanto para la igualdad del terreno, como para que desaparezca de aquel sitio pantanoso la humedad que suele haber ahora, y que es muy propensa a tercianas.»

Anoché recibimos el siguiente DES-  
PACHO TELEGRÁFICO:

Paris 28.

Se asegura que el rey de Bélgica ha propuesto, de parte del emperador Napoleón, al monarca de Austria que sea el árbitro en la cuestión que se agita en este momento entre Prusia y Francia.

Hasta ahora las negociaciones diplomáticas directas entre Francia y Prusia sobre el Luxemburgo no han principiado todavía.

La mayor parte de los representantes valencianos en el Congreso han aprovechado las vacaciones del Parlamento para ir a aquella ciudad. Además de los que hemos citado en días anteriores, se

encuentran en Valencia los diputados señores el marqués de Casa-Ramón, D. N. Gervoy y Gerd, los cuales se disponían a volver a Madrid.

El lunes llegaron a Oviedo varios carros cargados de herramientas para los operarios que han de ocuparse en las obras del ferrocarril, las cuales comenzarán el jueves próximo en el túnel de la Vega, dando ocupación a muchos braceros.

A 335 asciende el número de las composiciones presentadas para los jueves floriles que se van a celebrar en Barcelona el presente año.

Los periódicos extranjeros dicen que el conde de Birmarkt, solo permanecerá tres cuartos de días en Pomerania, volviendo en seguida a Berlín.

En la tarde del domingo 28 de abril se celebrará en la plaza de toros de esta corte la segunda media corrida de toros, lidianose tres de Miura y otros tantos de Bahúes, que serán picados por Arcos y el Estadero, y muertos por Cuchares y Legartijo, quedando de sobresaliente de espadas Salva y Sanchez (Frasquelo). Para suprir, en caso necesario, a cualquiera de los dos espadas, si saliesen lastimados.

El premio de 8000 escudos que tocó en el sorteo de 15 del corriente al billete número 14223, vendido en la administración número 26 de esta corte, establecida en la Puerta del Sol, frente a la calle de la Montería, se ha distribuido de este modo: cinco décimos a una persona alguna conocida que los lleva como apartados hace algunos años, un décimo a un sacerdote que hace poco tiempo lo jeciga; tres décimos a varios empleados en el ferrocarril del Mediodía, y que los llevaban como apartados, y el último décimo no se ha presentado al cobro, por lo que se cree está en poder de algún forastero.

El 19 de este mes por la mañana llegó a Viena el príncipe de Leuchtenberg, envia lo por el gobierno ruso con una misión particular. Al mediodía fue recibido en audiencia privada por el emperador de Austria.

Un telegrama de Munich desmiente la noticia dada por el *Correspondent de Nuremberg*, de que Biv era había celebrado un tratado para entrar en la confederación de Alemania del Norte.

Una división de las tropas de guardia en Viena ocupará desde el 15 de

mayo el campamento de Bruck sobre el Leitha. Habiéndose proyectado en un principio que este campamento permaneciese el verano y el otoño, pero se disolvió seis semanas después de formado si la situación general de Europa no mejoraba.

Las cámara de Sajonia han sido convocadas para el 29 de este mes. La legislatura será muy corta.

Ha fallecido en esta corte el señor don Francisco de Paul Montejo, individuo de la Sociedad filatélica de nacionales veteranos.

La cosecha de seda sigue su curso poco satisfactorio, y a no ser por las procedencias japonesas de origen, y las primeras reproducciones, apenas se presentaría alguna partida de seda en la Lonja de Valencia.

El cardenal arzobispo de Sevilla se ha escusado de asistir a las fiestas del Centenario. En cambio asistirán los obispos de Segorbe, Guadix, Oviedo y Tuy.

Ha empezado a trabajar con regular éxito en el teatro principal de Valencia una compañía de ópera, inaugurando sus tareas con *Una balla en máscara*.

Los periódicos de Barcelona y Valencia dicen que el tiempo primaveral que se disfruta ha contribuido a dar grande animación a las reuniones y goces campesinos propios de la pascua de Resurrección, sin que hayan ocurrido riñas ni sucesos desagradables.

En una venta de objetos para la beneficencia, hecha en Berlín, se han vendido dos cuadros pintados por la esposa del príncipe heredero, hija de la reina Victoria. El comprador ha sido el rey que ha dado por ellos 4000 escudos.

La reina de Inglaterra se trasladará el 20 de mayo a su residencia de Balmoral en Escocia donde pasará el verano.

El poeta Lamartine ha escrito una carta a Emilio Olivér dando las gracias por el dictámen que ha dado sobre el proyecto de ley concediendo a aquél una pensión como muestra de reconocimiento nacional.

El duque Adolfo de Nassau ha desligado al clero protestante de su ducado del juramento de fidelidad y obediencia que le tenía prestado.

La *Gaceta de Alemania del Norte* desmiente la noticia de que el gobierno pru-

siano piense en convocar al Parlamento de Alemania del Norte para el 20 de setiembre próximo.

Con fecha 21 dicea de Suecia que el representante inglés en aquella corte estaba gravemente enfermo no habiendo esperanza de salvarle la vida.

El 21 hubo en Belgrado una fiesta espléndida la con motivo del aniversario de la insurrección serbia de 1813. El príncipe de Serbia ha hecho un regalo de 40000 duros al bájir de Belgrado y ha mandado distribuir a los soldados de la guarnición turca una suma equivalente al sueldo de un mes.

Anteayer no pronunció el Sr. Rivera en el teatro de Jovellanos el discurso que estaba anunciatado en elogio de Gervantes, porque el representante del empresario no lo creyó conveniente toda vez que el Sr. Rivera no llevaba la autorización escrita.

La plaza de toros de Linares está ya construida. D. Luis María Graciano, dueño de ella, la contrató para las corridas de inauguración que han de celebrarse en los días 9 y 10 del próximo mes de junio con motivo de la festividad de la Virgen de Linarejos, patrona de dicho pueblo, a los espaldas Manuel Garnacha y su hermano (el Gordito), con sus lucidas cuadrigas; lidiando en la primera tarde seis toros del señor Marqués del Saltillo, y en la segunda otros seis de Miura.

El *Boletín de loterías y toros* refiere un hecho antiguo que corroboró su opinión e informe con lo ejecutado p. r. Cuchíres en la corrida del domingo en esta corte, no haciéndolo de otros de nuestra época, porque a todos les son conocidos. En el año de 1794 mataban en la plaza de Madrid Pedro y José Romero y el espaldas Garcés: el tercero tiró hirvió en una mandibula al tercero espaldas Garcés, al dar el primer pase, quedando imposibilitado de seguir trabajando en aquella tarde, y el primero espaldas, Pedro Romero, mató el tercero y cuarto toro.

En la mañana del domingo 14 del actual, y en el monte titulado Sierra-Luenga, término de Urda, fué hallado cadáver, atravesado el cráneo de parte a parte por dos balas, Benigno Vargas (el Bargueño, único que existía ya de los seis adorones en cuadriga que en noviembre último contribuyeron al robo intentado en Ventas con Peña Aguilera, y el cual se hallaba fugado desde el momento del suceso.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

# DIARIO DE MADRID.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

### NOTICIAS.

SANTOS DEL DÍA 25.—San Marcos Evangelista, y San Aniano, confesor.—Letanías.

CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Santo Tomás, en donde prosigue celebrándose la novena del Santísimo Sacramento, a las diez habrá misa mayor con sermón que predicará D. Casimiro Erro y por la tarde se los ejercicios será orador D. Vicente Pastor. En la parroquia de San Marcos se celebrará con gran solemnidad al glorioso evangelista su titular con misa solemne y sermón que predicará el P. Cipriano Tornero y por la tarde a las cinco se cantarán compiadas antes de reservar.

—En San Pedro, San Ginés, San Andrés, San Ildefonso, y en Santa Catalina de los Paños habrá misa cantada para la renovación de Sagradas Formas. —En San Ignacio, Italianos, Monasterio y oratorios habrá por la noche ejercicios espirituales. —Visita de la Corte de María. —Nuestra Señora de la Encarnación en su iglesia, o La de Gracia en su iglesia, 6 de la Colegio de Loreto.

Se ha abierto en esta corte un depósito de chacolí, único en su clase, en la calle del León, donde se espanda aquel refrescante líquido, cuyo sabor y aroma hacen que se confunda con el mejor Burdeos. El Sr. Amezaga, dueño del establecimiento, ha conseguido hermanar a la bondad del vino la baratura, tanto que no pasa de 4rs. el valor de cada botella.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para el día 25.—Parada: 2.º de ingenieros. —Jefe de la guardia exterior del real palacio: Señor teniente coronel comandante del 2.º de ingenieros. —D. Rafael Pallete y Puyó —Jefe de día: Señor comandante de Asturias, D. Mateo del Peral y González. —Visita de hospital Corazón del Príncipe, tercero capitán. —Reconocimientos de provisiones: Ciudad-Rodrigo, segundo capitán. —El general gobernador, Pavia

BOLSA.—COT. OFICIAL DE AYER 24.

FONDOS PÚBLICOS. Último precio.

1.000 sons. al contado.	51-60
Id. a fin de mes.	51-60
Id. a fin del próximo.	60-00
Id. a 100 diferido al cont.	60-00
Id. a fin de mes.	60-00
Amortización de 1.ª clase.	00-00
Id. de 2.ª idem.	00-00
Dénde del personal.	18-33
Billetes bancarios.	93-75
Carteras y societades.	65-50
Idem de abril, de 100.	60-00
Idem de 2.000.	81-50
Idem de junio, de 2.000.	90-00
Idem de agosto, de 2.000.	90-00
Idem de marzo, de 2.000.	00-00
Idem de julio, de 2.000.	00-00
Obras públicas, de 2.000.	65-50
Canal de Isabel II, de 1000.	00-00
Collas de ferro-carriles.	59-00
Idem nuevas, de 2.000.	00-00
Idem de 20.000.	00-00
Banco de España.	122-00
CAMBIOS. Londres, 90 d. fecha: 49-75	
París, 4. 8 días vista: 51-5	

TIPOS DE CAMBIO.

SE PRESTAN VARIAS CANTIDADES

EN FORMA DE LIQUIDO.

SE PRESTAN VARIAS CANTIDADES

**VOCINEGO.** — HAY UNO CATALAN que desea colocar dentro ó fuera de Madrid. En la calle de la Cruz, núm. 9, cuarto bajo darán razon. — 9

**VISIÓN INTERESANTE — SI ALGUNA** familia de las que van á Francia necesita una doncella francesa, puede dirigirse calle del Olivo Baja, núm. 17, tienda de muebles darán razon. — 2



LA SEÑORA

**D.<sup>a</sup> TOMASA HERRANZ Y GILA,** viuda de Viana, ha fallecido el dia 23 de abril de 1867, á las siete de la tarde.

Los parientes y testamentarios de la expresada señora (Q. S. G. H.), suplican á los amigos que por un olvido involuntario no hayan recibido esquela de convite, se sirvan encenderla á Dios y asistir á la misa de cuerpo presente que se ha de celebrar mañana 25, á las diez, en la parroquia de Santa Cruz, y conducción del cadáver acto continuo al cementerio de la Sacramental de San Sebastián; en lo que respecta al entierro.

El duelo se despide en el cementerio.

**CARRETELA.**

Se vende una de todo lujo construida en París con pérdida de mas de 7000 rs., advirtiendo que no se ha estrenado. Dara razón el maestro de coches Ambrosio Uriondo, Barquillo, 43.—3

**VENTA DE UNA CASA EN CIEMPO** Vuelos. — Se vende una magnífica casa en dicho pueblo y su calle del P. Inicio de Asturias, núm. 26, la cual tiene un hermoso patio con jardín y emparrado, y además consta de todas las oficinas necesarias de una casa de labor. El que deseé enterarse de más pormenores y del precio puede pasar á la plazuela de la Cebada, núm. 13, princ pal, y en dicho pueblo en la misma casa. — 0

**ALMONEDA DE TODOS LOS MUEBLES** del piso tercero, Fuencarral, 3. También se vende una bonita casa en Caramanchán Alto en 80000 rs. ó se alquila por años. — 0

**LIMA Joven de 28 AÑOS, CON LA** che de dos meses, solicita criada para casa de los padres. Tiene personas que la abonen. Barrio-Nuevo, 1, bohardilla. — 0

**SE VENDEN DOS BERLINAS DE PLAZA** muy baratas. Tesoro, 28, segundo derecho. — 0

**L A BIBILONIA — CALLE DE JACOMETREZO, 11.** — Liquidación de comercio. — Indianas, prima, claras y oscuras, á 17, 19, 21 y 22 cuartos; lanales, á 15, 17, 19, 21 y 22 cuartos; fajas superiores, á 3 1/2, 4, 4 1/2 y 5 1/2 rs.; hamburgues y madapolanes, á 16, 19 y 22 cuartos; busquetas, desde 22 hasta 26 cuartos; percalinas, á 11 y 14 cuartos; linó para forros, á 12 y 14 cuartos; retores, á 17, 22 y 29 cuartos; lencería en todos anchos y clases.

Además hay un gran surtido de géneros de todas clases y precios.

Nota. — Se vende todo el mercaje de una casa. Horas de despacho, de ocho de la mañana á seis de la tarde. — 0

**CONTINUA LA ALMONEDA DE CUADROS** á precios sumamente arreglados, en la calle de Preciados, núm. 41, cuarto principal. — 0

**SE VENDE UNA ESTANERIA** MOSADRO, Calle del Barco, núm. 83, tienda. — 0

**A LOS VIAJEROS.** — LA ANTIGUA Y heredada fonda de Beitzegui, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima exposición de París ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y exquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

**JARA DE RABANO YODADO.** — Es el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas las estaciones. Frasco, 15 rs. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnarcéga; Valladolid, Dr. Romeo. — 2

**DRESTMOS.** — A LAS CLASES ACTIVAS y pasivas, Calle de San Marcos 13, principal. — 3

**PARIS.****EXPOSICION UNIVERSAL DE 1867.**

Quince días de estancia en Paris: Cuarto, manutención e intérprete, siendo tres personas en un cuarto, 1000 rs. cada una. Dos en un mismo cuarto, 1200 rs. cada una. Se admiten suscripciones y dan prospectos para la tercera y pedición hasta el dia 29 de actual, en la librería de Durán, carrera de San Gerónimo y calle de Espoz y Mina, número 4. Los pedidos de provincias, á D. Z. de T. Hernan-Cortés, 10, pral. — 0

**CENTRO INDUSTRIAL.**

**PASAGE DE MATHEU, NUMERO 13, EN MADRID.** Construye, proyecta, dirige y establece fábricas, talleres, máquinas y aparatos industriales y agrícolas.

Depósito de la fábrica española del Sr. Giró de básculas, balanzas, romanas, pesos, pesas y medidas de todos sistemas, arcas de hierro, cocinas económicas y otros objetos.

Especialidad en bombas de todas clases. Depósito de teja plana, ladrillo prensado, tubos de conducción de agua, de la fábrica de los Sres. Rombaldo y Pinedo.

Objetos de fundición. Comisión de compras en el extranjero. — 3

Imprenta de D. Hilarión de Zuloaga. — Editor responsable, el mismo.

**ZURCINGOS SIN CONOCERSE EN TEJAS Y ENCAGOS, cortes, etc., por doña Alberta Bajinga, Olivo, 6 y 8, principales de la izquierda.**

**UNA SEÑORA DE PARIS DA LEGGIÓN** de piano y francés. También se ofrece á hacer repaso completo de educación. Hileras, 6, cuarto cuarto.

**ENOLATURO DE AGONITO Y CANCHALAGUA.**

Este medicamento es especial para fluidificar y depurar la sangre en todos los padecimientos sanguíneos, como congestiones, toses, ronqueras, etc. Farmacia de Arribas, Jacometrezo, 32, Madrid. Frasco 14 rs. — 2

**DERSIAS DE CORTINA.** — SE SIENAS haciendo en la más antigua y acreditada fábrica de Gomez. Relatores, núm. 8. — 0

**UN VETERINARIO DE PRIMERA CLASE** se y se halla actuando en una gran población del reino de Muria, deseosa por motivos de familia trasladarse á esta corona ó uno de los pueblos inmediatos. Si algún veterinario establecido desea traspasar su tienda ó si alguna viuda de encontrar un regente, lo avisará á esta redacción, donde se dirá con quién hay que tratar.

**PERFECTA SALUD A TODOS.** — La Recalenta Arábida Du Barre de Londres, cura sin medicina y sin gastos las gastritis, gastralgias, dispepsias, constipaciones, hinchazones, flatos, insomnios, diarreas, náuseas, pituita, hipos, acedias, reumas, catarras, fiebres, toses, asma, tisis, cebabilidad, histérico, neuralgias, herpes, enfermedades de la garganta, de la vejiga, de la respiración, de los riñones, de los intestinos, de los nervios, del hígado, de la mucosa, del cerebro y de la sangre.

Esta deliciosa harina de salud económico mil veces sus precios en otros remedios: 65.000 curaciones de enfermedades rebeldes á todo tratamiento, en cuyo número está comprendida la feliz curación del Santo Padre Pío IX, la de la marquesa de Bréhan, del duque de Sluskov y otros.

En cajas de medida libra 12 rs., una libra 20, 12 libras 170, 24 libras 300 rs. Casa del Barry y compañía, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.

Depósitos en Madrid: Sr. D. José García. — Sr. Borrel hermanos. — Sr. D. Vicente Miguel. — Sr. D. Carlos Uzurrum. — Sr. Sanchez Ocaña. — Señor Escolar. — Sr. Miquel de Celis. — D. Carlos Prat. — D. Fernando Alonso. — Alcántara: D. Hernández. — Barcelona, R. Cuyas. — A. Masan. — Gomez y Fortuny. — Cádiz: Ramón Piñal. — Bilbao: De Somonte. — Málaga: Jorge Hodgson. — Oviedo: Martínez. — Gibraltar: Roberts. — Lisboa: H. Duboux, y todos los principales droguistas y boticas en las demás provincias.

**GRAN SURTIDO Y BARATURA EN** plumas metálicas y objetos de escritorio. Alcalá, 6 y 16. — 16

**SIE HA RECIBIDO QUESO FRESCO DE** Mallorca y Manon. Hortaleza, 42. — 1

**FRANCES, ITALIANO, PARTIDA DOBLE, etc.** — Enseñanza oral, fácil, breve y completa. — Mr. l'avocat Louis, profesor académico, enseña también á domicilio. Jaén, 8, segundo. — 1

**PREMIADOS CON 100 ESCUDOS.**

**AL VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE ARRIENDA** en pública subasta el aprovechamiento de yerbas de la dehesa Carnicería, término de las Navas de San Juan, provincia de Jaén, compuesta de unas 4000 cuerdas de tierra poco más ó menos, propias para ganado lanar, cabrío y vacuno. El remate será simultáneo y se celebrará el 15 del próximo mes de mayo en las Navas de San Juan, ante el señor notario de la población, y en Madrid ante su dueño, D. José de Molinedo, calle de la Biblioteca núm. 45, á las once de la mañana. El pliego de condiciones estará de manifiesto el dia del remate, y la persona que desee más pormenores puede dirigirse en las Navas al preacordado señor notario, en Rus á D. Manuel Antonio Ruiz Orta, y en Madrid al mismo Sr. Molinedo. — 1

**BALSAMO ANTIREUMATICO DE SUBRINAM.** — Unico remedio seguro de los conocidos hasta el dia, para la curación del reuma: agudo ó crónico, articular ó muscular.

Se vende en la botica de la calle del Leon, núm. 13. — 14

**UNA JOVEN DE 28 AÑOS, CON LA** che de dos meses, solicita criada para casa de los padres. Tiene personas que la abonen. Barrio-Nuevo, 1, bohardilla. — 0

**SE VENDEN DOS BERLINAS DE PLAZA** muy baratas. Tesoro, 28, segundo derecho. — 0

**LIMA Joven de 28 AÑOS, CON LA** che de dos meses, solicita criada para casa de los padres. Tiene personas que la abonen. Barrio-Nuevo, 1, bohardilla. — 0

**CONTINUA LA ALMONEDA DE CUADROS** á precios sumamente arreglados, en la calle de Preciados, núm. 41, cuarto principal. — 0

**SE VENDE UNA ESTANERIA** MOSADRO, Calle del Barco, núm. 83, tienda. — 0

**A LOS VIAJEROS.** — LA ANTIGUA Y heredada fonda de Beitzegui, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima exposición de París ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y exquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

**JARA DE RABANO YODADO.** — Es el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas las estaciones. Frasco, 15 rs. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnarcéga; Valladolid, Dr. Romeo. — 2

**DRESTMOS.** — A LAS CLASES ACTIVAS y pasivas, Calle de San Marcos 13, principal. — 3

**L A BIBILONIA — CALLE DE JACOMETREZO, 11.** — Liquidación de comercio. — Indianas, prima, claras y oscuras, á 17, 19, 21 y 22 cuartos; lanales, á 15, 17, 19, 21 y 22 cuartos; fajas superiores, á 3 1/2, 4, 4 1/2 y 5 1/2 rs.; hamburgues y madapolanes, á 16, 19 y 22 cuartos; busquetas, desde 22 hasta 26 cuartos; percalinas, á 11 y 14 cuartos; linó para forros, á 12 y 14 cuartos; retores, á 17, 22 y 29 cuartos; lencería en todos anchos y clases.

Además hay un gran surtido de géneros de todas clases y precios.

Nota. — Se vende todo el mercaje de una casa. Horas de despacho, de ocho de la mañana á seis de la tarde. — 0

**CONTINUA LA ALMONEDA DE CUADROS** á precios sumamente arreglados, en la calle de Preciados, núm. 41, cuarto principal. — 0

**SE VENDE UNA ESTANERIA** MOSADRO, Calle del Barco, núm. 83, tienda. — 0

**A LOS VIAJEROS.** — LA ANTIGUA Y heredada fonda de Beitzegui, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima exposición de París ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y exquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

**JARA DE RABANO YODADO.** — Es el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas las estaciones. Frasco, 15 rs. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnarcéga; Valladolid, Dr. Romeo. — 2

**DRESTMOS.** — A LAS CLASES ACTIVAS y pasivas, Calle de San Marcos 13, principal. — 3

**L A BIBILONIA — CALLE DE JACOMETREZO, 11.** — Liquidación de comercio. — Indianas, prima, claras y oscuras, á 17, 19, 21 y 22 cuartos; lanales, á 15, 17, 19, 21 y 22 cuartos; fajas superiores, á 3 1/2, 4, 4 1/2 y 5 1/2 rs.; hamburgues y madapolanes, á 16, 19 y 22 cuartos; busquetas, desde 22 hasta 26 cuartos; percalinas, á 11 y 14 cuartos; linó para forros, á 12 y 14 cuartos; retores, á 17, 22 y 29 cuartos; lencería en todos anchos y clases.

Además hay un gran surtido de géneros de todas clases y precios.

Nota. — Se vende todo el mercaje de una casa. Horas de despacho, de ocho de la mañana á seis de la tarde. — 0

**CONTINUA LA ALMONEDA DE CUADROS** á precios sumamente arreglados, en la calle de Preciados, núm. 41, cuarto principal. — 0

**SE VENDE UNA ESTANERIA** MOSADRO, Calle del Barco, núm. 83, tienda. — 0

**A LOS VIAJEROS.** — LA ANTIGUA Y heredada fonda de Beitzegui, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima exposición de París ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y exquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

**JARA DE RABANO YODADO.** — Es el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas las estaciones. Frasco, 15 rs. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnarcéga; Valladolid, Dr. Romeo. — 2

**DRESTMOS.** — A LAS CLASES ACTIVAS y pasivas, Calle de San Marcos 13, principal. — 3

**L A BIBILONIA — CALLE DE JACOMETREZO, 11.** — Liquidación de comercio. — Indianas, prima, claras y oscuras, á 17, 19, 21 y 22 cuartos; lanales, á 15, 17, 19, 21 y 22 cuartos; fajas superiores, á 3 1/2, 4, 4 1/2 y 5 1/2 rs.; hamburgues y madapolanes, á 16, 19 y 22 cuartos; busquetas, desde 22 hasta 26 cuartos; percalinas, á 11 y 14 cuartos; linó para forros, á 12 y 14 cuartos; retores, á 17, 22 y 29 cuartos; lencería en todos anchos y clases.

Además hay un gran surtido de géneros de todas clases y precios.

Nota. — Se vende todo el mercaje de una casa. Horas de despacho, de ocho de la mañana á seis de la tarde. — 0

**CONTINUA LA ALMONEDA DE CUADROS** á precios sumamente arreglados, en la calle de Preciados, núm. 41, cuarto principal. — 0

**SE VENDE UNA ESTANERIA** MOSADRO, Calle del Barco, núm. 83, tienda. — 0

**A LOS VIAJEROS.** — LA ANTIGUA Y heredada fonda de Beitzegui, situada en la calle Vital Carles, núm. 9, en Burdeos, sigue abierta bajo la dirección de su viuda doña Ana Mateu, quien con motivo de la próxima exposición de París ofrece á los viajeros españoles todas las comodidades y exquisito cuidado de su acreditado establecimiento.

**JARA DE RABANO YODADO.** — Es el mejor sustituto del aceite de hígado de bacalao, y puede usarse en todas las estaciones. Frasco, 15 rs. Madrid, Hortaleza, 9; Zaragoza, Esnarcéga; Valladolid, Dr. Romeo. — 2

**DRESTMOS.** — A LAS CLASES ACTIVAS y pasivas, Calle de San Marcos 13, principal. — 3